

CONVOCATORIA ERASMUS+ PARA ESTUDIOS CURSO 2020-2021 (Acción KA107-Países Asociados)

El Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización convoca 6 becas Erasmus+ para para la financiación de un periodo de estudios en las Universidades que a continuación se relacionan:

- Lebanese American (Libano)
- Universite Saint Joseph (Libano)
- Center Herzliya (Israel).

Objetivo

Estas ayudas tienen por objeto contribuir a cubrir los gastos adicionales que supone un periodo de estudios en otro país.

Duración

La duración de la movilidad para estudios será:

- 1 semestre en Center Herzliya (Israel).
- 1 año en caso de Lebanese American y Universite Saint Joseph

Dotación de las ayudas y forma de pago

Las ayudas económicas serán las establecidas por la Comisión Europea. La cuantía de las mismas se distribuye según la siguiente tabla:

Destino	Procedencia	Plazas	Nivel de estudios	Estudios	Duración	Cantidad por alumno/mes (máximo 5 meses)	Asistencia de viaje por alumno (cantidad máxima según distancia)
Lebanese American	COMILASS	2	Grado	Humanidades	1 semestre	700 €	1.500 €
Saint-Joseph de Beirut	COMILLAS	2	Grado	Humanidades	1 semestre	700 €	1.500 €
Interdisciplinary Center Herzliya	COMILLAS	2	Grado	Humanidades	Anual	700 €	1.500 €

El pago de la ayuda se efectuará en dos plazos y se ingresará directamente en la cuenta bancaria (española) que el candidato seleccionado haya indicado en el convenio de financiero en el que constará la cuantía de la beca. Se realizará un primer pago correspondiente al 70% del importe total de la beca, en el momento de la incorporación del estudiante a su destino y una vez presentada la documentación solicitada. El segundo pago

Al finalizar el periodo de estudios en el extranjero deberán enviar el Certificado de Estancia al Coordinador de su Facultad/Escuela en Comillas. Esta parte deberá contener las fechas de inicio y fin de la movilidad reales y estará firmada y sellada por el Coordinador de la institución de destino. Los plazos para la entrega de estos documentos a los Coordinadores serán: **31 de enero de 2021** para alumnos cuya movilidad se realice durante el primer semestre (o al finalizar la movilidad si ésta se extiende más allá de la fecha indicada) o **30 de junio de 2021** para alumnos de intercambio anual o 2º semestre (o al finalizar la movilidad, si ésta se extiende más allá de la fecha indicada). Asimismo, los estudiantes deberán cumplimentar el Cuestionario UE, indicado en la cláusula 7 del Convenio de Subvención.

Se aceptarán firmas escaneadas en todos los documentos **excepto en el Convenio de Subvención, que deberá ser original.**

El incumplimiento de alguno de los puntos de este contrato dará lugar a la devolución de las ayudas.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2019




Mariano Ventosa

Vicerrector de Investigación e Internacionalización